



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 658-2025-MDSM/GDUR/G**

**EXP: 2481097**

San Marcos, 16 de Mayo del 2025

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

**INFORME N°469-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 03 de marzo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 06 de mayo del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0304-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, con un costo total de **S/. 1'830,822.91 (Son: Un millón ochocientos treinta mil ochocientos veintidós con 91/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Ciento cinco (105) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 27 de julio del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°092-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO HUALLACANCHA**, para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, por el monto de **S/.1'684,615.91 (Son: Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos quince con 26/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Ciento cinco (105) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 10 de agosto del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0194-2021-MDSM-GDUR-G**, se propone la designación de inspector de obra al **ING. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL** con CIP N°61547, de la siguiente obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha 02 de septiembre del 2021, se suscribe el **ACTA ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha 07 de septiembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE TERMINO DE EJECUCION** de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 658-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 24 de enero del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°024-2022/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha 24 de mayo del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°202-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha 27 de septiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 48 inversiones, siendo una de ellas el: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°007264-2024, al ING. MAURO HUGO QUIJANO ISIDRO, para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, por el monto de S/. 25,000.00 (Son: Veinticinco mil con 00/100 soles);

Que, con fecha de recepción 19 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°002-2024-MHQI/CONSULTOR/LTF, el ING. MAURO HUGO QUIJANO ISIDRO, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha de recepción 23 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1646-2024-MDSM-GDUR/SGL0-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146;

Que, con fecha de recepción 23 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°058-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, donde indica que se tiene un monto pagado de S/. 1'848,285.50 (Son: Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 soles) y como valor final del proyecto de S/. 1'873,285.50 (Son: Un millón ochocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 25,000.00 (Son: Veinticinco mil con 00/100 soles) por concepto de liquidación técnica y financiera., asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 04 de marzo del 2025, mediante INFORME N°469-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe emitido por el ING. Néstor Javier Antequera Huamán siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N° 658-2025-MDSM/GDUR/G**

**V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO**

**5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS**

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 1'848,285.50**  
(Son: Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 soles)

**1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

REPORTE SIAF-2021								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
0000003500	G	10418931375	ANAYA VERDE CIRO ARISTOTELES	2586-CSC	11/06/2021	2.6.8.1.3.1	0144	S/. 2,560.00
0000003500	G	10418931375	ANAYA VERDE CIRO ARISTOTELES	2586-CSC	11/06/2021	2.6.8.1.4.3	0144	S/. 29,440.00
0000008983	G	10443712769	FLORES SANCHEZ FRANKLIN ROMAN	8228-CSC	21/10/2021	2.6.8.1.4.3	0144	S/. 8,000.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/. 40,000.00</b>

**2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCION DEL PROYECTO**

REPORTE SIAF - 2023								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	8162-CSC	20/10/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 25,673.00
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	8162-CSC	20/10/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 84,230.80
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	8162-CSC	20/10/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 300,000.00
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	8162-CSC	20/10/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 231,912.30
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	10425-CSC	02/12/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 22,935.00
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	10425-CSC	02/12/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 84,230.80
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	10425-CSC	02/12/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 300,000.00
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	10425-CSC	02/12/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 166,205.35
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	12951-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 15,965.00
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	12951-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 300,000.00
0000009389	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	12951-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 83,167.05
0000002115	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	1199-CSC	25/03/2022	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 2,812.00
0000002115	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	1199-CSC	25/03/2022	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 67,484.61
0000011096	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	8883-CSC	01/09/2022	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 4,339.00
0000011096	G	20606746131	CONTRATISTA GENERALES FADYB NINACocha S.R.L.	8883-CSC	01/09/2022	2.6.2.3.99.2	0144	S/. 104,130.59
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/. 1'793,085.50</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 658-2025-MDSM/GDUR/G

#### 3. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	META	MONTO
0000010412	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRRRAELI	11597-CSC	15/12/2021	2.6.2.3.99.5	0144	S/. 400.00
0000010412	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRRRAELI	11597-CSC	15/12/2021	2.6.2.3.99.5	0144	S/. 4,600.00
0000010412	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRRRAELI	12852-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.99.5	0144	S/. 400.00
0000010412	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRRRAELI	12852-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.99.5	0144	S/. 4,600.00
0000010430	G	10449338885	MOLINA INGA HERBER CARLOS	10487-CSC	02/12/2021	2.6.2.3.99.5	0144	S/. 520.00
0000010430	G	10449338885	MOLINA INGA HERBER CARLOS	10487-CSC	02/12/2021	2.6.2.3.99.5	0144	S/. 4,680.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/. 15,200.00</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO</b>								<b>S/. 1'848,285.50</b>

#### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, asciende a la suma de **S/. 1'873,285.50** (Son: Un millón ochocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 soles). Como se detalla a continuación:

VALOR FINAL DEL PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 40,000.00
2	EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTO	S/. 1,793,085.50
3	GESTION DEL PROYECTO	S/. 15,200.00
4	LIQUIDACION	S/. 25,000.00
<b>COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/. 1'873,285.50</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, por el monto final del proyecto de **S/. 1'873,285.50** (Son: Un millón ochocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 658-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: : "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBERENA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, resulta precedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2024-MHQI/CONSULTOR-LTF de fecha 19 de diciembre del 2024; CARTA N°058-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 23 de diciembre del 2024; INFORME N°469-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de marzo del 2025;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBERENA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2476146, siendo su costo final S/. 1'873,285.50 (Son: Un millón ochocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/. 40,000.00</b>
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/. 40,000.00
02	<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 1'793,085.50</b>
02.01	<b>VALORIZACION MENSUAL EN OBRA PRINCIPAL</b>	<b>S/. 1'561,561.33</b>
02.01.01	Valorización N°01	S/. 596,420.88
02.01.02	Valorización N°02	S/. 531,312.91
02.01.03	Valorización N°03	S/. 376,257.23
02.01.04	Valorización N°04	S/. 57,570.31
02.02	<b>VALORIZACION PRESUPUESTO COVID-19</b>	<b>S/. 123,054.58</b>
02.02.01	Valorización N°01	S/. 45,395.23

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N° 658-2025-MDSM/GDUR/G**

02.02.02	Valorización N°02	S/. 42,058.23
02.02.03	Valorización N°03	S/. 22,874.82
02.02.04	Valorización N°04	S/. 12,726.30
<b>02.03</b>	<b>VALORIZACION DE REAJUSTE EN VAL. NO PAGADAS</b>	<b>S/. 108,469.59</b>
02.03.01	Reajuste en valorizaciones en obra principal	S/. 108,469.59
<b>03</b>	<b>GESTION DE PROYECTOS</b>	<b>S/. 15,200.00</b>
03.01	Concepto de combustible, movilidad y conductor	S/. 5,200.00
03.02	Pago de monitor, asistente de monitor, administrativo y técnico	S. 10,000.00
<b>04</b>	<b>LIQUIDACION</b>	<b>S/. 25,000.00</b>
04.01	Consultoría para la elaboración de la Liquidación	S/. 25,000.00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/. 1'873,285.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI ANCAESH  
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
C.I.P. N° 106206

Archivo  
GDUR  
Exp:2481097

